Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 1000011

LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019

ID Nº 344.740

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:
T-MAX S.A.
2019

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 100011

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por la Señora Rectora, Prof. Dra. **ZULLY CONCEPCION VERA DE MOLINAS,** con Cédula de Identidad N° 695.578 por una parte, y, por la otra, la firma **T-MAX S.A.** con **RUC 80071622-1** domiciliada en Capitán Rivarola Nº 866 c/Teodoro S. Mongelos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado, para este acto por el Señor Francisco Solís Medina, con Cédula de Identidad N° 587.508, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con ID Nº 344.740, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.740

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2019	1	1	0	0	340	10	1	0	24.649.000
2019	1	1	0	0	340	30	1	0	1.482.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0827/2019 de fecha 16 de abril de 2019.

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones
Representaciones

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 100011

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Carburador para desmalezadora FS 250	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	8	273.000	2.184.000
2	Filtro de Aire para desmalezadora FS 250	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	20	35.000	700.000
3	Junta carburador para desmalezadora FS 250	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	15	120.000	1.800.000
4	Filtro de Combustible Para desmalezadora FS 250	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	15	18.000	270.000
5	Bujia para desmalezadora FS 250	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	20	22.500	450.000
6	Embrague para para desmalezadora Fs 250	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	8	262.000	2.096.000
7	Bobina para desmalezadora FS 250	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	5	190.500	952.500
8	Cabezal para desmalezadora FS 250	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	97.000	970.000
9	Cabo de acelerador desmalezadora FS 250	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	15	145.000	2.175.000
10	Bombín de nafta para desmalezadpra FS 250	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	45.000	450.000
11	Cilindro Pisto Aro para Desmalezadora FS 250	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	5	555.000	2.775.000
12	Tapa de arranque para desmalezadora FS 250	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	5	95.000	475.000
13	Cordón de Arranque para desmalezadora FS 250	STIHL	BRASIL	COSTO POR MIL	UNIDAD	10	12.700	127.000
14	Empuñadura para desmalezadora FS 250	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	12.700	127.000
15	Espiral para desmalezadora FS 250	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	52.500	525.000
16	Tambor del cordón para desmalezadora FS 250	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	45.000	450.000
17	Trinquete para desmalezadora	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	13.500	135.000
18	Resorte de arranque para desmalezadora FS 250	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	6.350	63.500
19	Arandela para desmalezadora FS 250	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	6.350	63.500
20	Carburador para desmalezadora Fs 220	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	8	185.000	1.480.000
21	Junta carburador para desmalezadora Fs 220	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	15	85.000	1.275.000
22	Cilindro piston aro para desmalezadora Fs 220	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	5	350.000	1.750.000
23	Filtro de aire para desmalezadora Fs 220	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	12.700	381.000
24	Bujía para desmalezadora Fs 220	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	20	25.000	500.000
25	Cabo acelerador para desmalezadora Fs 220	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	15	160.000	2.400.000
26	Tapa de arranque para desmalezadora Fs 220	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	5	85.000	425.000
27	Cordón de arranque para desmalezadora Fs 220	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	12.700	127.000
28	Empuñadura para desmalezadora Fs 220	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	12.700	127.000
29	Espiral para desmalezadora Fs 220	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	42.500	425.000

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones
Representaciones

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 000011

30	Tambor del cordón para desmalezadora Fs 220	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	13.500	135.000
31	Trinquete para desmalezadora Fs 220	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	6.350	63.500
32	Resorte de arranque p/ desmalezadora Fs 220	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	6.350	63.500
33	Arandela para desmalezadora Fs 220	STIHL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	19.050	190.500
							Total	26.131.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 26.131.000** (Guaraníes veintiséis millones ciento treinta y un mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 7:30 hs. a 13:30 hs.

El Plan de Entrega fijado es de 30 (treinta) días hábiles a partir de la firma del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Direccion de Mantenimiento y el Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones
Representaciones

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 21 (veintiún) días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones
Representaciones

Sr. **FRANCISCO SOLIS MEDINA**
T-MAX S.A.
Representante Legal

Prof. Dra. **ZULLY CONCEPCION VERA DE MOLINAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora